



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01467-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 24 OCT 2022

Revisada la documental aportada, no se tendrá en cuenta el trámite de notificación allegado como quiera que se realizó a una dirección diferente a la señalada en el escrito de la demanda.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la solicitud que obra en la página 1 del archivo digital 15, se autoriza a la actora, para que proceda a notificar a los demandados a la nueva dirección que informó, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C. G. del P, siguiendo los lineamientos establecidos y aportando las constancias correspondientes.

Lo anterior deberá ser realizado en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 25 OCT 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 138 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**